

PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE PROFESORES

Justificación

En el Proyecto Educativo Javeriano se establece que la relación entre profesor-estudiante constituye elemento esencial de la Comunidad Educativa y es factor fundamental del proceso de Formación Integral. Para el logro de esta Formación Integral tanto el profesor como el estudiante tienen un papel fundamental.

En el Artículo 10 del Reglamento del Profesorado se define el perfil del profesor Javeriano:

El profesor que cumpla su tarea en la Universidad Javeriana deberá:

- a. Conocer y respetar la identidad de la Universidad Javeriana, su confesionalidad, contribuir activamente al logro de la Misión de la Universidad y al desarrollo de su Proyecto Educativo; asumir de manera responsable la colaboración que decidió prestar a la Universidad en el área de su competencia profesional y, en consecuencia, aceptar y acatar íntegramente los Estatutos y reglamentos que rigen la vida universitaria; y comprometerse a cumplir con sus funciones de acuerdo con ellos y en dependencia de la autoridad universitaria correspondiente.
- b. Caracterizarse por su competencia académica y su idoneidad profesional; saber inspirar y motivar a los estudiantes en el marco de los valores que promueve la Universidad; investigar y comunicar pedagógicamente sus conocimientos y ser capaz de crear caminos con perspectivas realistas de acuerdo con las necesidades del país.
- c. Ser consciente de que su tarea educativa supera el ámbito puramente teórico y tiene una dimensión ética; poseer una actitud comprometida con la investigación y abierta a la realidad; y realizar un esfuerzo continuo de actualización científica, pedagógica y profesional.
- d. Ser un profesional comprometido, solidario, responsable, cumplidor de su deber, abierto al cambio; tener una coherencia entre los principios que enseña y sus actitudes; y ser una persona integralmente honesta.
- e. Contribuir a la formación de la comunidad académica e integrarse a ella como un miembro comprometido en su consolidación y en su desarrollo.

Definición

Reconociendo la importancia del profesor en la Comunidad Universitaria, la Pontificia Universidad Javeriana Cali establece un programa de reconocimiento a los profesores destacados de la Universidad.

Anualmente la Universidad en el marco de la celebración del día del profesor otorgará una distinción especial a tres profesores de cada Facultad.

Condiciones

- Estar vinculado a la Universidad en una de las modalidades establecidas por el Reglamento del Profesorado.
- Haber obtenido en el último año una evaluación Buena o Excelente.
- Haberse destacado, según el concepto de sus pares académicos a través de una encuesta, como una persona que respeta la identidad de la Universidad y que ayuda a la creación de una Comunidad Educativa que propicie la Formación Integral de las personas que hacen parte de ella.

Procedimiento

La Dirección Académica General informará cada año las fechas para los procedimientos y selección de los profesores destacados.

La Dirección Académica General enviará una encuestas a los profesores donde deberán escoger a un profesor que por su capacidad de crear Comunidad Educativa deba ser reconocido. Una vez se tenga esta información la Dirección Académica la tabulará y remitirá los resultados a la Facultad junto con la información pertinente de la evaluación de los profesores.

El Decano Académico de la Facultad propondrá, según la información suministrada (evaluación y encuesta) al Consejo de la Facultad cinco profesores.

El Consejo de la Facultad deberá escoger tres profesores, a los cuales se les realizará el reconocimiento como profesores destacados.

El Decano enviará a la Dirección Académica General los nombres de los profesores escogidos por el Consejo de la Facultad, para realizar el reconocimiento públicamente en el día del profesor.